



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del siguiente tributo del municipio de Tembleque (Toledo):

–Ciclo integral del agua (abastecimiento, alcantarillado y depuración).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Tembleque, 4 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º1.-6765